

~~M~~

**CONVENIO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18-01  
POR TIEMPO**

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18**, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., REPRESENTADO POR EL MAESTRO JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL MAESTRO J. REFUGIO ESTRADA CORTES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR EL ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: EL [REDACTED], Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARAN AMBAS PARTES:**

**PRIMERA.-** QUE CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, COL. AGUACATE, CALLE TOMÁS MEJÍA**

**SEGUNDA.-** QUE EL MONTO CONTRATADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$694,983.71 M.N (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUÁTR O MÍL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO

**TERCERA.-** QUE EL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTABLECIÓ DE 60 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 29 DE ABRIL DE 2024 Y TERMINO 27 DE JUNIO DE 2024 SEGÚN CONTRATO.

**CUARTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA PRÓRROGA AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBIDO A CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" PRESENTADA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2024. CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO AUTORIZAR UNA PRÓRROGA AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONFORME A LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" QUE SE PRESENTÓ, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, COL. AGUACATE, CALLE TOMÁS MEJÍA.**

**SEGUNDA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, CON OBJETO DE AUTORIZAR PRORROGA AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:  
CON FECHA **26 DE JUNIO DE 2024**, SE AUTORIZA PRÓRROGA PARA EL TÉRMINO DE LA OBRA POR **15 DÍAS NATURALES**, QUE SE ESTABLECE DEL DÍA **28 DE JUNIO DE 2024 AL 12 DE JULIO DE 2024**, POR LO QUE AHORA EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE **INICIO 29 DE ABRIL DE 2024 Y FECHA DE TÉRMINO 12 DE JULIO DE 2024**, CONFORME A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO Y EL PROGRAMA DE OBRA MODIFICADO QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO.

**CONVENIO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18-01  
POR TIEMPO**

**TERCERA.** - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

**CUARTA.** - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SURTIRÁ EFECTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN TARIMORO, GTO., A 26 DE JUNIO DEL 2024.

POR "EL CONTRATANTE"

[Redacted Signature]

LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



[Redacted Signature]

MAESTRO. JORGE AGUILAR RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



[Redacted Signature]

ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



POR "EL CONTRATISTA"

[Redacted Signature]